G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número: DI-2019-188-GDEBA-DMYAIMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Julio de 2019

Referencia: DI del expediente Nº 2945 - 4403/2018 - Anulación C.M.D

VISTO el expediente Nº 2945 - 4403/2018, relacionado con la nota remitida, a fs. 60, por la Directora de Regiones y Redes Sanitarias, Marcela Isabel Calcopietro, del Ministerio de Salud, Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, por la Directora Asociada, Región Sanitaria V, María Cristina Godoy, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 58/59, remite a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, Nº 0000316677, 0000316578, 0000316692, 0000316686 correspondiente al Hospital Presidente Juan Domingo Perón (Polo Sanitario), de la Municipalidad de Malvinas Argentinas;

Que a fs. 5 a 12 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 61 la Dirección de Modernización y Auditoria Interna, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición Nº 2904/14, modificada por la DI-2019-3-GDEBA –DPRDLPMGGP – DI-2018-229-GDEBA- DPRDLPMGGP.

Por ello,

EL DIRECTOR DE MODERNIZACION Y AUDITORIA INTERNA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, Nº 0000316677, 0000316578, 0000316692, 0000316686 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTICULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DI GIANO Juan Carlos
Date: 2019.07.22 10:46:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Carlos Digiano
Director
Dirección de Modernización y Auditoría Interna
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.07.22 10:46:41 -03'00'